

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
1100131-10-027-2018-00493-00

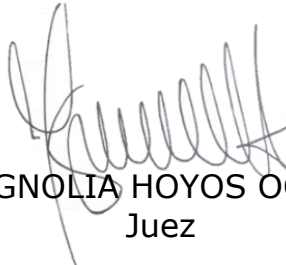
Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el trabajo de partición aportado a cuaderno digital 30, presenta las correcciones ordenadas por auto del 5 de marzo de 2021, (c.digital 1) se incorpora y se tiene en cuenta como parte integral de la partición aprobada por sentencia del 26 de febrero de 2020 (c.1 digitalizados escrito).

Secretaría atienda la solicitud de copias cursada por la apoderada Luz Helena Montaña (c.digital 33) y por lo demás estese la apoderada a la orden de levantamiento de cautelares contenida en la sentencia aprobatoria de partición y a lo resuelto en esta providencia.

Una vez cumplidas las órdenes en este asunto archívese el expediente.

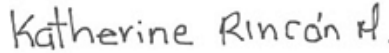
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 152 FECHA 16 - SEPTIEMBRE-2022



KATHERINE RINCÓN MELÉNDEZ
Secretaria